RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 012-2019-CVH-GG

Lima, 11 de abril de 2019

VISTO:

El Informe N° 058-2019-CVH-OAF emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, y Carta s/n del Sr. Vladimir Alejandro Espejo López, y;

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que es atribución del Gerente General "Contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales";

Que, el artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la Unidad de Tesorería es la unidad orgánica de tercer nivel, encargada de la programación, coordinación, ejecución, control y evaluación de los procesos del Sistema Nacional de Tesorería, recaudando, depositando, efectuando los pagos comprometidos, conciliando y custodiando los valores del CVH. Depende directamente de la Oficina de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con rango de Jefe de Unidad.

Que, mediante carta s/n, de fecha 05 de abril de 2019, el Sr. Vladimir Alejandro Espejo López, Jefe de la Unidad de Tesorería presentó su renuncia a la Institución y al contrato Administrativo de Servicios N° 002-2019-CVH-GG, solicitando se le exonere del plazo de preaviso de 30 días, indicando como último día de labores el 10 de abril de 2019;

Que, en ese sentido, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, y para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad es necesario encargar las funciones de la Unidad de Tesorería hasta la contratación de un responsable titular;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, con el visto de la Dirección de Asesoría Legal y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR, a partir del 11 de abril de 2019, al servidor sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **MIGUEL MARTÍN JIMÉNEZ LA ROSA**, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería, con retención de las funciones de su cargo actual, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo Segundo. – NOTIFIQUESE la presente Resolución al servidor designado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Econ. Ana María Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL